

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS, PENSIONADOS Y EXEMPLEADOS DE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALMACAFÉ S.A.
Y DE LAS COOPERATIVA DE CAFICULTORES CEMPECAFEN**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS, PENSIONADOS Y EXEMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALMACAFÉ S.A. Y DE LAS COOPERATIVA DE CAFICULTORES CEMPECAFEN** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS, PENSIONADOS Y EXEMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALMACAFÉ S.A. Y DE LAS COOPERATIVA DE CAFICULTORES CEMPECAFEN** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable **2025** dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS, PENSIONADOS Y EXEMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALMACAFÉ S.A. Y DE LAS COOPERATIVA DE CAFICULTORES CEMPECAFEN**

La presente certificación se expide en la ciudad de San Juan de Pasto a los 07 días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


JORGE HERNÁN ERAZO HIDALGO

Representante Legal


YUMAR ROBINSON LUCERO

Revisor Fiscal

Tp 169323-T